

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 268 Sábado 4 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 79648

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**64293** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concusal (LC),

## Anuncia

- 1.º- Que en el procedimiento número 319/2017, con NIG 2104142M20170000221 por Auto de 10 de octubre de 2017 se ha declarado el estado de concurso voluntario abreviado de la empresa Hormigones Saltés, S.L., con CIF B-21.119.052, y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 2.º- Se acuerda la extinción de la entidad Hormigones Saltés, S.L., y en consecuencia inscríbase en el Registro Mercantil de Huelva la declaración y conclusión del concurso, con la cancelación de su inscripción.

Huelva, 19 de octubre de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170078180-1